



Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

Buenos Aires, 10 de marzo de 2010

VISTO:

el Expediente DCC N° 213/07-0 por el que tramita la Licitación Pública N° 5/2008 para la contratación de servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua para los distintos edificios del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 514/515 la Dirección de Compras y Contrataciones eleva a esta Oficina de Administración y Financiera la Nota N° 86 -DCC-10 mediante la que informa sobre el vencimiento del contrato con la firma Agus Fumigaciones adjudicataria de la Licitación Pública N° 05/2008, (en virtud de la Res. OAyF N° 125/2008) tendiente a la prestación del servicio cito en el Visto, el cual materializará su vencimiento el próximo 5 de septiembre de 2010.

Que la prestación del referido servicio se realiza en los edificios sitios en Av. Leandro N. Alem 684, Av. de Mayo 761, Combate de los Pozos 155, Tacuarí 138, Beruti 3345, Arias 4491, Almafuerte 37/45, Av. R. Sáenz Peña 636, Tuyú 86 y Libertad 1042.

Que en razón de lo expresado ut-supra, la Dirección de Compras y Contrataciones manifiesta que el punto 17 del Pliego de Condiciones Particulares de la Licitación Pública N° 05/2008 (fs.122/130) prevé la facultad del Consejo para prorrogar el contrato suscripto y en consecuencia propicia el dictado del presente acto.

Que de acuerdo a lo previsto en el referido punto la prórroga contractual propuesta es de doce (12) meses, por ello y tratándose de un servicio cuya prestación es semestral, se efectuarían dos (2) servicios para cada ubicación, por un monto total de veinticinco mil cuatrocientos ochenta pesos (\$ 25.480).

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 70, a fs. 511/513 la Dirección de Compras y Contrataciones solicitó la afectación preventiva del presente gasto. Por lo tanto a fs. 513 se agrega la Constancia de Registración N° 206/01 2010 y a fs. 512 la Dirección de Programación y Administración Contable informa que se ha tomado conocimiento del compromiso adquirido sobre la presente contratación correspondiente al ejercicio 2011 (1° prestación semestral)

Que a fs. 508 mediante Memorando MDM N° 10/2010, el Director de Obras y Mantenimiento de la Dirección General de Infraestructura y Obras manifiesta su conformidad en “... prorrogar el servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua para los edificios

Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

mediante Res. OAyF N° 125/08 de la Licitación Pública N° 05/2008 que tramitó por Expte. N° DCC-213-07”.

Que la Dirección de Asuntos Jurídicos ha tomado intervención mediante Dictamen N° 3303/2010 de fs. 519, manifestando que “...*el punto 17 del PCP, que se refiere a la prórroga del contrato, dispone: “El plazo contractual indicado en el punto anterior podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo juicio de este Consejo, por un período de doce (12) meses, opción que se formalizará con una anticipación mínima de un mes con anterioridad a la finalización del contrato. La prórroga del contrato podrá rescindirse sin causa por parte del Consejo y no generará derecho a indemnización para el Adjudicatario”.*

Que en el mencionado dictamen la Dirección de Asuntos Jurídicos teniendo en cuenta los antecedentes de las presentes actuaciones y lo establecido en la normativa precitada, no tiene nada que objetar en acceder a la prórroga contractual sugerida por la Dirección de Compras y Contrataciones (Nota N° 86- DCC CM- 10 a fs.514/515), desde el punto de vista jurídico.

Que en este estado, analizados los antecedentes invocados por la Dirección de Compras y Contrataciones, la intervención del área técnica pertinente y lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos esta Administración General entiende pertinente proceder a la aprobación de la prórroga propiciada.

Que la prórroga contractual que por este acto se predispone, deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día y anunciarse en la Cartelera de la sede del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en la página de Internet del Poder Judicial (www.jusbaires.gov.ar).

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 4°, inc. f) de la Ley 1988 (modificada por la Ley 3389),

EL ADMINISTRADOR GENERAL
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la prórroga de la contratación del servicio de limpieza y desinfección de tanques de agua para los edificios del Consejo de la Magistratura, del Poder Judicial y del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, adjudicada a la firma AGUS FUMIGACIONES SRL. mediante Resolución OAyF N° 125/08, por el plazo de (12) doce meses a partir del 6 de septiembre de 2010, por el valor total de veinticinco mil cuatrocientos

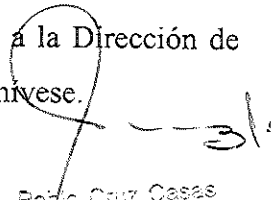


Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires
Oficina de Administración y Financiera
“Año 2010 Bicentenario de la Revolución de Mayo”

ochenta pesos (\$ 25.480) en razón a los fundamentos vertidos en los considerandos de la presente.

Artículo 2º: Instruir a la Dirección de Compras y Contrataciones a notificar a la firma AGUS FUMIGACIONES S.R.L., lo resuelto por la presente.

Artículo 3º: Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por un (1) día, anúnciese en la Cartelera del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y en la página de Internet del Poder Judicial www.jusbaires.gov.ar. Pase a la Dirección de Compras y Contrataciones para su cumplimentación, y oportunamente, archívese.


Pablo Cruz Casas
Administrador General
Poder Judicial C.A.B.A.

Res. O.A. y F.Nº 031 / 2010

